

De la vuelta	4,218,481 79
Reintegrados al tesoro de Francia	50,000 00
Remitidos á la aduana de Tampico	154 66
" " " de Goatzacoalcos	4,445 09
" " " á hospitales de caridad	383 81
Devoluciones de derechos	22,880 82
Remitidos á la aduana marítima de Tuxpan	1,029 10
A partícipes de confiscaciones y multas	13,821 35
A los agentes de la convencion inglesa	489,542 13
A los id. de la española	246,263 31
Gastos de administracion	113,395 29
	<hr/>
	5,160,397 35
Saldo por existencia para 1866	53,134 18

Igual á la recaudacion total.----- \$ 5,213,531 53

México, Mayo 5 de 1868.

A Inglaterra	4,218,481 79
A España	50,000 00
A México	154 66
" " " de Goatzacoalcos	4,445 09
" " " á hospitales de caridad	383 81
Devoluciones de derechos	22,880 82
Remitidos á la aduana marítima de Tuxpan	1,029 10
A partícipes de confiscaciones y multas	13,821 35
A los agentes de la convencion inglesa	489,542 13
A los id. de la española	246,263 31
Gastos de administracion	113,395 29
	<hr/>
	5,160,397 35
Saldo por existencia para 1866	53,134 18

NUM. 6.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

Administracion mexicana.—Cuenta que comprende el periodo de 1º de Enero á 31 de Octubre de 1866.

PRODUCTO DE LOS RAMOS A QUE CORRESPONDE LA DEBIDA APLICACION.

Derecho de toneladas	27,526 92
" de importacion	2,643,673 12
" especial al tabaco	57,163 43
" municipal	99,040 13
" mejoras materiales	526,038 46
" 15 por 100 para ferro-carril	394,651 96
" internacion	315,878 38
" contraregistro	476,076 03
" excepcional sobre efectos prohibidos	1,235 68
" exportacion	301,003 73
Confiscaciones	16,871 46
Ramos diversos	35,498 09
Remisiones de otras oficinas	71,762 40
Suplementos	63,000 00
Remision directa del Ministerio de Hacienda	245,798 58
Depósitos	15,113 74
	<hr/>
	5,290,332 11

Existencia del año anterior----- 53,134 18

5,343,466 29

APLICACION.

A Inglaterra.

18 por 100 sobre la importacion en buques franceses, y 16 por 100 sobre la que se verificó en otros buques destinado á la convencion.....	422,987 65
Id. para los tenedores de bonos.....	600,000 00

A España.

8 por 100 sobre importacion en buques franceses, y 8 por 100 sobre la verificada en otros buques para la convencion.....	211,493 80
Al Gobierno de México por resto.....	4.055,850 66

Igual á los productos ajustados en el período para su aplicacion..... 5.290,332 11

DISTRIBUCION.

Remitidos á Yucatan.....	400,053 40
Id. al tesoro frances.....	336,846 63
Id. á la aduana terrestre una parte del 15 por 100 de ferro-carril para entregarlo á la empresa del camino, para obras de la introduccion del Jamapa á Veracruz, y para diversas atenciones, la mayor parte militares.....	1.004,986 74

Al frente..... 1.741,886 77

Del frente.....	1.741,886 77
Pagado por pension de montepío.....	1,250 00
Reintegrado por suplementos.....	63,000 00
Pagado á empleados franceses.....	8,522 71
Remitidos á diversas oficinas marítimas y terrestres.....	92,544 80
Remitidos al Ministerio de Hacienda y á la Caja Central.....	1.186,838 53
Remitido á hospitales de caridad.....	299 17
Prima á buques nacionales.....	521 24
Pagado á varios por órdenes del Ministerio de Hacienda, en cuya partida figuran libranzas negociadas en México y 600,000 pesos embarcados para Londres.....	1.262,055 63
A los agentes de la convencion inglesa.....	409,629 91
A los id. de la id. española.....	204,816 18
Al Ayuntamiento.....	92,998 28
Devoluciones de derechos.....	12,204 65
A partícipes de confiscaciones y multas.....	25,676 45
Gastos de Administracion.....	88,621 71
Saldo por existencia para 1.º de Noviembre de 1866.....	152,600 26

Igual á la total recaudacion..... 5.343,466 29

México, Mayo 5 de 1868.

Del frente	1.741,886 77
Pagado por pensión de montepío	1,250 00
Reintegrado por suplementos	63,000 00
Pagado á empleados franceses	8,522 71
Remitidos á diversas oficinas marítimas y terrestres	92,544 80
Remitidos al Ministerio de Hacienda y á la Caja Central	1.186,838 58
Remitido á hospitales de caridad	200 17
Prima á puercas nacionales	521 24
Pagado á varios por órdenes del Ministerio de Hacienda, en cuya partida figura el pranzas negociadas en México y 660,000 pesos embarcador para Londres	1.292,055 63
A los agentes de la convencion inglesa	409,629 91
A los id. de la id. española	204,816 18
Al Ayuntamiento	92,908 28
Devoluciones de derechos	12,204 65
A participes de confiscaciones y multas	23,676 45
Gastos de Administración	28,521 71
Saldo por existencia para 1.º de Noviembre de 1866	152,600 26
Igual á la total recaudacion	6,842,466 77

Del frente	11,170,876 11
Remitidos á Yucatan	10,000 00
Al tesoro	16,200 00
Al Aduana de Tabasco	18,682 02
Remitidos á las oficinas de los agentes del ferro-carril	17,674 43
para atender á las mejoras materiales	90,502 98
de 15 por 100 de ferro-carril	67,877 00
Pagado á los agentes franceses	45,468 90
Remitido á las oficinas de Hacienda y Caja Central	103,433 59
Remitidos al Ministerio de Hacienda y á la Caja Central	34,487 82
Pagado á varios por órdenes del Ministerio de Hacienda	2,748 42
de Tabasco	2,900 00
Diversos ramos	809 52
Existencia anterior	849,312 79
Existencia anterior	152,600 26
Existencia anterior	1,001,913 05

NUM. 7.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

Administracion francesa, á consecuencia de una Convencion que se firmó en Julio de 1866.—Periodo de 1.º de Noviembre á 31 de Diciembre de 1866.

PRODUCTOS.

Derecho de toneladas	2,697 67
importacion	462,030 44
especial al tabaco	18,682 02
municipal	17,674 43
mejoras materiales	90,502 98
15 por 100 de ferro-carril	67,877 00
de internacion	45,468 90
contra-registro	103,433 59
exportacion	34,487 82
Confiscaciones y multas	2,748 42
Remisiones de la aduana de Tabasco	2,900 00
Diversos ramos	809 52
Existencia anterior	849,312 79
Existencia anterior	152,600 26
Existencia anterior	1,001,913 05

APLICACION.

A Inglaterra.

16 por 100 sobre importacion en buques franceses, y 16 por 100 sobre la que se verificó en otros buques para la convencion..... 73,924 86

A España.

8 por 100 sobre importacion en buques franceses, y 8 por 100 sobre la que se verificó en otros buques para la convencion..... 36,962 43

Al erario nacional..... 738,425 50

\$ 849,312 79

DISTRIBUCION.

Remitidos á Yucatan..... 10,000 00

Id. al tesoro frances..... 285,328 57

Id. á la Aduana terrestre, de cuya suma son 77,487 28 correspondientes á los agentes del ferro-carril, quienes lo tomaron, y el resto para atenciones, la mayor parte militares..... 123,042 51

Pagado á empleados franceses..... 1,054 55

Remitido á diversas oficinas..... 943 82

Remitidos al Ministerio de Hacienda y Caja Central..... 93,598 44

Pagado á varios por órdenes del Ministerio de Hacienda..... 42,241 74

Pagados á D. Ramon Zangroniz..... 30,000 00

Entregados á Viya Hermanos por las tres cuartas partes del derecho de mejoras materiales..... 91,861 48

Al frente..... 678,071 11

Del frente..... 678,071 11

Entregados á los agentes de la convencion inglesa..... 96,836 15

Entregado á los agentes de la convencion española..... 48,417 12

Entregado al Ayuntamiento..... 22,341 79

Id. á los partícipes de multas y confiscaciones..... 2,553 33

Devoluciones de derechos y reintegros..... 6,540 52

Gastos de administracion, en los que están incluidos 1,529 25 cs. empleados en cambiar dinero menudo por fuerte, para embarcar á Francia la cantidad referida de 285,328 57 centavos..... 18,401 31

873,161 33

Saldo por existencia para el año siguiente... 128,751 72

Igual á la recaudacion total..... 1,001,913 05

México, Mayo 5 de 1868.